

ACUERDO No. 512

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023.

Que la mayor oferta de aceites de soya, girasol y colza derivadas del estímulo de los altos precios de 2022 y principios de 2023, ha generado un alto nivel de inventarios a nivel mundial, los cuales han disminuido los precios internacionales y ha aumentado el diferencial de precios entre el referente paridad de importación del aceite de palma y el FOB de exportación, lo que se denomina en las operaciones del FEP palmero, la franja o banda de estabilización. De esta forma, lo observado en el primer trimestre es que la franja de estabilización fue de US\$108/tonelada cifra muy superior a US\$61 por tonelada estimado inicialmente. Esta situación ha



ACUERDO No. 512**“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”**

Pág. 2

conllevado un mayor nivel de cesiones y compensaciones en este periodo, lo cual se ha propuesto ajustar para este periodo en otro Acuerdo, y esto a su vez, implica que se deba hacer un aumento en el presupuesto anual estimado inicialmente.

Si bien se espera que, en el resto del año, el margen de estabilización disminuya a un nivel de US\$40 por tonelada, cifra inferior a lo presupuestado inicialmente de US\$61 por tonelada, no se alcanza a compensar el gran aumento que se observó en el primer trimestre del año. Por lo anterior, las cesiones y compensaciones de estabilización del presupuesto de 2023 deben ajustarse, aumentándose el presupuesto, para contemplar esta nueva realidad de mercado.

Por lo anterior, se requiere realizar un ajuste del presupuesto anual de cesiones por valor de \$17.366 millones y compensaciones de estabilización por valor de \$17.348 millones, por los factores mencionados anteriormente.

En consecuencia, dado el ajuste realizado a las cesiones de estabilización se debe ajustar la contraprestación por administración por valor de \$868 millones, la cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones. En el rubro de seguros, impuestos y gastos legales se requiere un ajuste por valor de \$25 millones con el propósito de cubrir el incremento en el GMF originado por el aumento en las compensaciones de estabilización y contraprestación por administración.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos del rubro cesiones de estabilización el valor de diecisiete mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil pesos moneda corriente (\$17.365.587.000), para un total de ingresos en la vigencia en este rubro de ciento cuarenta y cinco mil setenta y dos millones de pesos moneda corriente (\$145.072.000.000); de igual manera acreditar el valor de mil millones de pesos moneda corriente (\$1.000.000.000) en el rubro de rendimientos financieros, para un total de ingresos en este rubro dos mil



ACUERDO No. 512

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 3

trescientos noventa y siete millones quinientos ochenta y seis mil pesos moneda corriente (\$2.397.586.000), y en el rubro de recuperación de gastos y devolución de ingresos de seiscientos millones de pesos moneda corriente (\$600.000.000), para un total de ingresos en este rubro de seiscientos millones de pesos moneda corriente (\$600.000.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	17.033.923.070			52.349.364.951
Cesiones de estabilización	127.706.413.000			17.365.587.000	145.072.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000				2.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000			1.000.000.000	2.397.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			600.000.000	600.000.000
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	17.033.923.070	-	18.965.587.000	202.506.435.951

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar en el presupuesto de gastos generales del rubro de seguros, impuestos y gastos legales el valor de veinticinco millones ciento treinta y un mil pesos moneda corriente (\$25.131.000), para un total de gastos por este rubro de doscientos siete millones noventa y dos mil pesos moneda corriente (\$207.092.000) según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Presupuesto 2023 ajustado
EGRESOS					
Gastos generales	2.181.709.667	0	15.317.646	25.131.000	2.222.158.313
Impresos y publicaciones	103.224.000		846.000		104.070.000
Materiales y suministros	10.526.800				10.526.800
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000		15.000		1.744.000
Capacitación	28.312.000				28.312.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000			25.131.000	207.092.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000		38.000		4.566.000
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000				141.972.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332				25.437.332
Aseo vigilancia y servicios públicos	6.946.000		56.000		7.002.000
Arrendos	149.919.479		15.253		149.934.732
Sistematización	1.072.734.056		10.967.393		1.083.701.449
Cuota de control fiscal	256.001.000		2,099.000		258.100.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000		1.281.000		157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000				20.250.000
Comité Directivo	22.000.000				22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387	-	14.279.866	25.131.000	4.408.892.253

ARTÍCULO TERCERO. Acreditar en el presupuesto de inversión en el rubro compensaciones de estabilización, el valor de diecisiete mil trescientos cuarenta y siete millones novecientos ocho mil pesos moneda corriente (\$17.347.908.000) para

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 512

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 4

un total de inversión en este rubro de ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve millones de pesos moneda corriente (\$138.669.000.000).

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Presupuesto 2023 ajustado
Inversión					
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000			17.347.908.000	138.669.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Acreditar en el rubro de contraprestación por administración, el valor de ochocientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente (\$868.279.350), para un presupuesto ajustado por este rubro de siete mil doscientos cincuenta y tres millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$7.253.600.000).

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 505 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Presupuesto 2023 ajustado
EGRESOS					
Contraprestación por administración	6.385.320.650		-	868.279.350	7.253.600.000

ARTÍCULO QUINTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en cincuenta y dos mil ciento setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$52.174.943.698).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.



ACUERDO No. 512

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 5

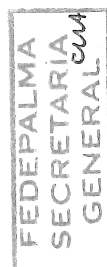
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



MAURICIO CUESTAS
Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 512

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2023”

Pág. 6

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 605 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 507 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 512 29-Jun-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881	17.033.923.070			52.349.364.951
Cesiones de estabilización	127.706.413.000			17.365.587.000	145.072.000.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000				2.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000			1.000.000.000	2.397.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			600.000.000	600.000.000
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	17.033.923.070	-	18.965.587.000	202.506.435.951
EGRESOS					
Servicios personales	2.187.771.720	0	-1.037.780	0	2.186.733.940
Sueldos	1.069.344.200		-730.800		1.068.613.400
Vacaciones	43.139.150		-30.450		43.108.700
Prima legal	53.697.300		-37.800		53.659.500
Cesantías	53.697.300		-37.800		53.659.500
Intereses sobre cesantías	6.443.680		-4.540		6.439.140
Seguros y/o fondos privados	195.925.770		-138.100		195.787.670
Aportes cajas de compensación	36.721.920		-25.910		36.696.010
Aportes ICBF y SENA	45.902.400		-32.380		45.870.020
Honorarios	682.900.000		0		682.900.000
Gastos generales	2.181.709.667	0	15.317.646	25.131.000	2.222.158.313
Impresos y publicaciones	103.224.000		846.000		104.070.000
Materiales y suministros	10.526.800				10.526.800
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000		15.000		1.744.000
Capacitación	28.312.000				28.312.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000			25.131.000	207.092.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000		38.000		4.566.000
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000				141.972.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332				25.437.332
Aseo vigilancia y servicios públicos	6.946.000		56.000		7.002.000
Arriendos	149.919.479		15.253		149.934.732
Sistematización	1.072.734.056		10.967.393		1.083.701.449
Cuota de control fiscal	256.001.000		2.099.000		258.100.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000		1.281.000		157.450.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000				20.250.000
Comité Directivo	22.000.000				22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387	-	14.279.866	25.131.000	4.408.892.253
Contraprestación por administración	6.385.320.650	-	-	868.279.350	7.253.600.000
Inversión					
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000			17.347.908.000	138.669.000.000
TOTAL EGRESOS	132.075.894.037	-	14.279.866	18.241.318.350	150.331.492.253
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	34.431.031.844	17.033.923.070	(14.279.866)	724.268.650	52.174.943.698

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL